



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 363 -2017-A/MPA-SG.

Anta, 03 de Agosto del 2017.

VISTOS: Informe N° 267-2017-OGA-MPA, emitido por el responsable del área de Administración quien solicita la emisión de la Resolución que designa un responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo, debido a que viene a ser un requisito indispensable para realizar convocatorias de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo 1058-Contratación Administrativa de Servicio y;

CONSIDERANDO: Que, mediante Ley N° 27736, Ley para transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone que la transmisión de avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados, es a través del Instituto de Radio y Televisión del Perú mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7;

Que, el Artículo 2° del Reglamento de la referida Ley N° 27736, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establece que los Organismos Públicos se encuentran obligados a remitir el programa "Red Cil Pro empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las Ofertas de Puestos Públicos que tengan previsto concursar a excepción de los puestos clasificados como de confianza, conforme a las reglas de la normativa laboral pública vigente;

Que, el tercer párrafo del acotado artículo 2°, establece que los organismos públicos y empresas del Estado designaran al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, así como que dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 330-2016-A/MPA-SG, de fecha 27 de Julio del 2016 se Designó al Servidor WASHINGTON GILMER YNCA UÑURUCO responsable de la emisión de las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo, debiendo realizar tal labor encomendada dentro de los márgenes de Ley.

Que, en el Modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, aprobada por el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, vigente a partir del 02 de enero del 2012, se establece la obligación de la publicación de los procesos para la contratación administrativa de servicios en el Servicio Nacional del Empleo.

Que, en la actualidad el empleado público WASHINGTON GILMER YNCA UÑURUCO no labora en la Entidad Municipal, por lo que, resulta procedente dar por concluida la designación antes referida, y designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Programa "Red Cil Proempleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la Designación de WASHINGTON GILMER YNCA UÑURUCO, como funcionario responsable de remitir cuando corresponda las ofertas de empleo al Programa Red CIL Pro empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, efectuada mediante la Resolución de Presidencia ejecutiva N° 097- 2004-02.00 del 04 de noviembre del 2004, en todos sus términos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Servidor JOSE CARLOS VELILLE JANAMPA, como responsable de la emisión de las Ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo, debiendo realizar tal labor encomendada dentro de los márgenes de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos al Designado y Estructuras Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Anta para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
JOSÉ CARLOS VELILLE JANAMPA
DNI: 24360245
ALCALDE